

INFORME TÉCNICO

ASUNTO: SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS POR LA LÍNEA EVACUACIÓN SUBTERRÁNEA DE LAS PLANTAS FOTOVOLTAICAS “LA CERCA” Y “MENAUTE”, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE TEBAY CAMPILLOS.

EXPEDIENTE: VP-335/24 (VP 222/20 y VP-297/23) **Ref.:** SPA/DPA/PSR/062/2020 **Expte.:** AAU/MA/19/20

En relación con la documentación aportada por PROMOTORES ZEDE TAJO CB con fecha de 27 de junio de 2024 en relación con el proyecto de línea de evacuación subterránea de 220 kV de las plantas fotovoltaicas La Cerca y Menaute, en los TT.MM. de Teba y Campillos (Málaga), desde el Departamento de Vías Pecuarias se informa lo siguiente:

El informe vinculante de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul emitido con fecha de 30 de abril de 2024 ya establecía que “la línea de evacuación subterránea conllevaría una afección, de las siguientes vías pecuarias:”

Vía pecuaria	Anchura VP	Longitud afectada	Superficie m ² (longitud x zanja)
Cañada Real de Almargen a Sierra de Yeguas (Teba)	75	75	90
Cañada Real de Osuna a Málaga	75	75	90
Realenga de Almargen a Sierra de Yeguas	12	48	57,6
Vereda de la Ratera y el Saucejo	20	20	24
Total		218	261,6


Dicho informe vinculante establecía además que “Se deberán tramitar las ocupaciones de vías pecuarias, consideradas como tales, según el artículo 46 del Decreto 155/98, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 11 y siguientes de la Ley 8/97 de 23 de diciembre. Deberá presentar propuesta de aseguramiento de la cobertura económica de la obligación de restaurar los daños ambientales que pudieran producirse en las vías pecuarias con motivo de la ocupación. Dicha propuesta deberá contemplar que el

Avda de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples
29071-Málaga
T: 670 94 88 94 – 951 77 70 08



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO DE LA CRUZ LEIVA	FECHA	22/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmSWYSZCQBNS6BWWF88CHRYA8A3	PÁGINA	1/2





Junta de Andalucía

aseguramiento sea actualizable anualmente y por un período de validez, al menos, igual a la duración de la ocupación a solicitar.”

Aporta el remitente la citada propuesta de aseguramiento, que se adjunta, de la que se da traslado para tramitar la solicitud de ocupación de las citadas vías pecuarias

EL ASESOR TÉCNICO DEL
DEPARTAMENTO DE VÍAS PECUARIAS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO DE LA CRUZ LEIVA	FECHA	22/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmSWYSZCQBNS6BWWF88CHRYA8A3	PÁGINA	2/2

